Boletín PROVINCIA DE SAN JUAN

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles. REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2019

26.029



AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABELDELBONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



LEYES

LEY Nº 1963-M

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la "Modificación Acta Compromiso del 15 de Agosto de 2007- Gobierno de la Provincia de San Juan - Minas Argentinas S. A.", suscripta el 15 de Julio de 2019, entre el Ministerio de Minería y la empresa Minas Argentinas S. A., ratificada por Decreto N° 1078-MM-2019, del 31 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Eduardo Omar Cabello Vicepresidente Primero Cámara de Diputados

" Mario Alberto Herrero Secretario Legislativo Cámara de Diputados

Certifícase que la Ley N° 1963-M, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 29 de Octubre de 2019.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1309 -MG- 06-09-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Confederación Gaucha Argentina Asociación Civil", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1310 -MDHyPS- 06-09-19

ARTÍCULO 1°.-Autorízase la prórroga para el ciclo lectivo 2019 del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares aprobado por Decreto N° 1845-MDHyPS-2018 y del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal año 2017-2018 aprobado por Decreto N° 2028-MDHyPS-2018; cuyos textos forman parte del presente como Anexos.

DECRETO N°1311 -MM- 09-09-19

ARTÍCULO 1°.- Destácase en Misión Oficial al Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Federico Vera Frassinelli, DNI N° 18.206.722, conjuntamente con el Director de Fiscalización y Control Ambiental Minero, Ing. Roberto Leuzzi, y el Geólogo Lic. Pablo Ormeño, quienes se trasladarán desde la Provincia de San Juan hacia la IV Región de Coquimbo, República de Chile, en la movilidad oficial, camioneta Dominio AA 153BR, marca Toyota HILUX 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T, tipo Pick-Up, Motor N° 1GD-0113367 v chasis N° 8AJKA8CD2H3161154, con motivo de visitar la Escombrera Cerro Amarillo, a partir del día 10 y hasta el 12 de Septiembre de 2019, siendo su horario de salida a las 06:00 hs. y de regreso a las 20:00 hs. aproximadamente.

DECRETO Nº 1312 -MSP- 09-09-19

ARTÍCULO 1° - Se justifica la Licencia Deportiva, desde el día 02 al 05 de Mayo de 2019 en la Ciudad de Santos, SP, Brasil, al Doctor Jorge Fernando GIL CORIA, DNI N° 26.510.130, por haber participado de la , "Copa Pan-americana - 1° tour das Américas Master de Hockey Sobre Patines" actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. - Médico Pediatra - Nivel Central - Área Programática 9 de Julio - Titularizado con funciones dentro del Área Programática 9 de Julio.



DECRETO N° 1313 -MG- 09-09-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todas sus partes el Convenio de Partes celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado por el señor Ministro, Dr. Emilio Javier Baistrocchi Guimaraes y la Empresa Patagonia Green S.A., CUIT N° 30-70839585-0, representada por su Apoderado señor Pedro Daniel Cavagnaro, DNI N° 29.326.969, suscripto el día 21 de Septiembre de 2018, y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1316 -MG- 10-09-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno de San Juan, representado por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier Baistrocchi Guimaraes, con la refrenda del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, y el Poder Judicial de la Provincia de San Juan, representado por el Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, suscripto el día 30 de Agosto de 2019, en el marco del Convenio de Colaboración Mutua entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Poder Judicial, ratificado por Decreto N° 0830 de fecha 16 de Mayo 2016, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO Nº 1319 -MG- 10-09-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Clemente Sarmiento Capital", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO Nº 74-DRCD-2019 EXPEDIENTE N° 212-000049-2019 Riveros Lorca, Selva Ayalen, D.N.I. N° 33.147.012.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Juan Jufré 848 (Oeste), Barrio Ferroviario Norte, con N.C 01-36-880-490, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., a nombre de Escobar, Elio Lumas, bajo el N° 4056, F° 56, T° 18, Departamento Capital Zona "B", Año 1949.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: Con N.C 01-36-820-490 a nombre de VI-LLALBA DE B., MARÍA A.-

Con N.C 01-36-820-500 a nombre de PEREZ DE Q., DOLORES EDISA Y OTRO.-

Oeste: Con N. 01-36-880-480 a nombre de BAIGO-RRI. CESAR Y OTRO.-

Este: con N.C 01-36-880-501 a nombre de MAD-DALENI MASSEO, LUIS ALBERTO,-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000049-2019, iniciado por la Sra. Riveros Lorca, Selva Ayalen, D.N.I. N° 33.147.012.-



Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora Dirección de Regularización y Consolidación Dominial. Cta. Cte. 16.708 Octubre 29/31. \$ 1.250.-

> DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO Nº 73-DRCD-2019 EXPEDIENTE N° 212-000194-2019 Soto, Elsa Fanny, D.N.I. N° F4.188.754.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario Nº 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa San Ricardo, con frente a calle Chacabuco 256 Este, con N.C 04-47-740-390, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., en mayor extensión, a nombre de López Mansilla, Rogelio Pascual, bajo el Nº 1261, F° 261, T° 04, Departamento Rawson, Año 1948.-Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 04-47-770-400 a nombre de QUI-ROGA DE F., NICOLASA J.-

Con N.C. 04-47-760-410 a nombre de GÓMEZ, CEFERINO EDUARDO.-

Oeste: Con N. 04-47-750-390 a nombre de MORENO P., EVANGELINA A.-

Este: con N. 04-47-740-400 a nombre de CORIA, PEDRO FAUSTINO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000194-2019, iniciado por la Sra. Soto, Elsa Fanny, D.N.I. N° F4.188.754.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.709 Octubre 29/31. \$ 1.220.-

SOLICITUD DE MATRÍCULA

Quien suscribe YANINA NOELIA GÓMEZ, DNI N° 29.481.387, solicita Matriculación ante el Consejo Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de la Provincia de San Juan, como Martillero y Corredor Público e Inmobiliario, según Ley Provincial 149-A.- Fdo.: YANINA NOELIA GÓMEZ, DNI N° 29.481.387.-

N° 69.622 Octubre 28/30. \$ 150.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-1651-C-2006, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según sistema SIGED, con el N° 501-001651-2006, se ha dictado la Resolución N° 004796-IPV-2019, en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como: Manzana "F" - Casa 4 - Barrio Catamarca (19 de Noviembre), otorgada a nombre de Ana Lucía Contrera, MI N° 24.143.995. ARTÍCULO 2°.- Se intima a Ana Lucía Contrera, MI N° 24.143.995 y/o a todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1° de la presente, para que dentro del término

B O

de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hagan entrega de las llaves ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de proceder a la retoma de posesión de la citada vivienda por ante Fiscalía de Estado. AR-TÍCULOS 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director Instituto Provincial de la Vivienda Cta.Cte. 16.696 Octubre 28-29. \$ 380.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003742-2005, se ha dictado la Resolución Nº 004917-IPV-19, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Se deja sin efecto la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana M - Casa 15 - B° Justo P. Castro IV - 200 viviendas - Departamento Caucete, a favor de Adriana Mercedes Becerra, MI Nº 27.350.379 y José Osvaldo Farías Quiroga, MI Nº 18.013.078, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución Nº 1225-IPV-2006. ARTÍCULO 2º.- Se intima a favor de Adriana Mercedes Becerra, MI N° 27.350.379 y José Osvaldo Farías Quiroga, MI Nº 18.013.078, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la Asistencia Financiera identificada en el artículo 1º de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°, y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director Instituto Provincial de la Vivienda Cta.Cte. 16.697 Octubre 28-29. \$ 470.- DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO Nº 69-DRD-2019

EXPEDIENTE N° 212-000135-2019 -

Santori, Marcelo Fabián, D.N.I N° 13.107.375 y Tula, Nelly Zulema, D.N.I N° 12.371.248.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Brasil 1428 (Este), con N.C 03-49-860-230, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de GOMEZ, WASHINGTON AUGUSTO bajo el N° 5318, F° 18, T° 54, Departamento Santa Lucía, Año 1977.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 03-49-900-220 a nombre de CA-LANOCE, MARIO BENITO Y OTRO.-

Oeste: Con N. 03-49-850-220 a nombre de MI-RANDA, RAFAELA ELSA.-

Este: con N.C 03-49-850-230 a nombre de SCALA, HECTOR FRANCISCO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000135-2019, iniciado por el Sr. Santori, Marcelo Fabián, D.N.I 13.107.375 y la Sra. Tula, Nelly Zulema, D.N.I 12.371.248.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital,



Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta.Cte. 16.698 Octubre 28/30. \$ 1280.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO Nº 70-DRCD-2019 EXPEDIENTE N° 212-000201-2019 Soler, María, D.N.I. N° F4.733.844.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario Nº 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Obrero Sanjuanino 1068 (Sur), con N.C 01-57-480-580, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., a nombre de ORO, ANTONIO MAURICIO y ORO ORLANDO BENJAMIN bajo el Nº 8962, F° 62, T° 81, Departamento Capital Zona "B" Año 1971.-Cita expresamente a los colindantes por el: Norte: Con N.C 01-57-480-600 a nombre de CHA-

Norte: Con N.C 01-57-480-600 a nombre de CHA-CON, FERNANDO ERNESTO Y OTROS.-

Sur: Con N.C 01-57-450-570 a nombre de ORO, LUIS BENJAMIN.-

Con N.C 01-57-450-580 a nombre de ORO DE QUIROGA, ALICIA B.-

Con N.C 01-57-450-590 a nombre de ORO, SE-VERO CARMEN.-

Con N.C 01-57-450-600 a nombre de GUTIERREZ, DANIEL ANGEL.-

Este: con N.C 01-57-460-610 a nombre de GARCIA, AMPARO Y OTROS.-

Con N.C 01-57-470-630 a nombre de GARCIA, CARLOS SIMEON.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000201-2019, iniciado por la Sra. Soler, María, D.N.I. N° F4.733.844.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regulación y
Consolidación Dominial
Cta.Cte. 16.699 Octubre 28/30. \$ 1.300.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO Nº 71-DRCD-2019 EXPEDIENTE N° 212-000272-2019

Pérez, Herman Roberto D.N.I N° M8.619.328 Valdez, Estela, D.N.I N° 10.530.859.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la

BO

Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle Talcahuano 1291 (Oeste), con N.C 02-31-321-811, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., en mayor extensión, a nombre de OCHOA DE GAITAN, EVANGELINA bajo el N° 53, F° 53, T° 01, Departamento Rivadavia, Año 1954.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 02-31-330-810 a nombre de MO-RALEJO, VERONICA SUSANA.-

Oeste: Con N. 02-31-321-821 a nombre de OCHOA DE GASTAN, EVANGELINA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000272-2019, iniciado por el Sr. Pérez Herman Roberto, D.N.I. N° M8.619.328 y la Sra. Valdez, Estela, D.N.I N° 10.530.859.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
 Dirección de Regularización y
 Consolidación Dominial
 Cta.Cte. 16.700 Octubre 28/30. \$ 1.220.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

EDICTO Nº 72-DRCD-2019 EXPEDIENTE N° 212-000235-2019 -

Funes, Carlos Agustín, D.N.I N° 10.759.079 y Arias, Silvia Angélica, D.N.I N° 14.310.830.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario Nº 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Barrio Camus, con frente a calle Valenzuela Varas 5829 (Oeste), con N.C 02-32-235-674, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., a nombre de LARA, ADOLFO ANTONIO Y GIL DE LARA, NORMA GRACIELA bajo el N° 7753, F° 53, T° 78, Departamento Rivadavia, Año 1985.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: Con N.C 02-32-237-677 a nombre de CA-RRIZO, ANTONIO DEL ROSARIO.-

Con N.C 02-32-238-680 a nombre de TEJADA, EMILIA HORTENSIA.-

Oeste: Con N. 02-32-235-671 a nombre de GODOY, FRANCISCO SOLANO.-

Este: con N.C 02-32-235-678 a nombre de RODRI-GUEZ GUZMAN, GERMAN Y OTRA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000235-2019, iniciado por el Sr. Funes, Carlos Agustín, D.N.I N° 10.759.079 y la Sra. Arias, Silvia Angélica, D.N.I N° 14.310.830.-



Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial
Cta.Cte. 16.701 Octubre 28/30. \$ 1.280.-

PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

El Servicio Penitenciario Provincial informa a la población que a partir del día 1 al 14 de Noviembre de 2019 se encontrará abierta la convocatoria para cubrir cuatro (04) vacantes de oficiales Sub Adjutor del escalafón profesional personal superior, correspondientes a (04) cuatro médicos para que cumplan funciones en la Jefatura de Sanidad, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs., en División Personal de este Servicio Penitenciario, sito en Av. Benavidez 6195 Oeste, Departamento Chimbas, San Juan. Requisitos para el ingreso:

- Ser argentino, nativo o por opción.
- Poseer título habilitante requerido, lo que deberá acreditar con copia certificada de título habilitante y certificado de matrícula expedido por la autoridad correspondiente.
- No tener más de 35 años de edad al 31 de Diciembre del 2019.

- Acreditar identidad, antecedentes honorables y buena conducta.
- •No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración.
- Poseer las aptitudes físicas y la evaluación de apto psicológico exigidas para el desempeño de la función.
- Acreditar un año mínimo de experiencia en ejercicio de la profesión.

JURADO DE ADMISIÓN CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1968-SPP-2019 Miembros titulares:

Dr. Rodolfo Javier Figuerola, D.N.I. N° 23.283.448. Sub Alcaide Lic. Alejandra Edith Savall, D.N.I. N° 21.742.678.

Oficial Adjutor Principal María Eugenia Cano, D.N.I. N° 25.938.175.

Miembros Suplentes:

Alcaide Víctor Eduardo Videla, D.N.I. N° 24.689.504.

Oficial Adjutor Principal Esteban Mauricio Rubiño Gelvez, D.N.I. N° 27.786.515.

Oficial Adjutor Humberto Américo Quiroga, D.N.I. N° 25.649.563.

Cta. Cte.16.695 Octubre 28-29 \$ 1.500.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. Nº 1124-299-M-19

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Minera Andina del Sol S.R.L. s/ Servidumbre de Electroducto, ha quedado graficada de la siguiente manera.-



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA'94

	0.1000 11110 02111	J.2 / .
VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.755.396,56	2.405.783,83
V2	6.755.280,71	2.405.759,69
V3	2.755.252,07	2.405.844,48
V4	6.755.194,56	2.406.014,79
V5	6.755.022,50	2.406.097,30
V6	6.754.925,49	2.406.259,99
V7	6.754.831,24	2.406.418,05
V8	6.754.695,50	2.406.645,68
V9	6.754.493,31	2.406.747,44
V10	6.754.381,73	2.407.072,15
V11	6.754.356,74	2.407.144,84
V12	6.754.313,60	2.407.213,27
V13	6.754.170,73	2.407.244,82
V14	6.753.987,90	2.407.370,26
V15	6.753.699,58	2.407.568,09
V16	6.753.552,61	2.407.668,93
V17	6.753.559,72	2.408.008,88
V18	6.753.561,12	2.408.076,00
V19	6.753.563,97	2.408.212,65
V20	6.753.550,28	2.408.286,04
V21	6.753.487,14	2.408.624,56
V22	6.753.467,27	2.408.731,08
V23	6.753.451,66	2.408.814,75
V24	6.753.425,70	2.408.953,94
V25	6.753.394,42	2.409.029,12
T 1	4 2 4 0 / 2 3 7 /	

Longitud. 4.219,63 Mts.-Superficie: 84,39 Has.-

OBSERVACIONES: La servidumbre de Electroducto solicitada atraviesa los siguientes derechos Mineros cuyo número de Expte. son 195267-C-93, 338335-A-93, 520061-B-97, 201-B-02, 1124309-B-11, 077-B-99 y llega al derecho minero cuyo número es 037-B-10.-

Por Resolución Nº 172-DM-19.-

PRACTÍQUESE el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela N.C. 17-90-650100, Condominio de BARRICK EXPLORACIONES – C.U.I.T. N° 30640072039 VILLANUEVA CAR-

MELO JULIO s/n de Doc.- VILLANUEVA OSCAR ROGELIO s/n Doc.- Domicilio Calle Ruta Provincial 412, Dpto. Iglesia Dominio N° 54, F° 54, T° 17, Iglesia, año 2003. Al N° y F° 54, T° 17, de Iglesia año 2003, figura el 90% a 18-20 avas partes a nombre de BARRICK EXPLORACIONES ARGEN-TINA S.A., el 5% a 1-20 avas partes a nombre de CARMELO JULIO VILLANUEVA y el 5% a 1-20avas partes restantes a nombre de OSCAR ROGE-LIO VILLANUEVA, sobre un inmueble ubicado en campo las Taguas en el Dpto. de Iglesia, con superficie s/mensura y s/título de 129,190 has. 4544 Mts2. N.C. 17-90-650100, plano de mensura 17-1902/00.-Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial en el término de 10 días. Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación, deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite la solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo: Eduardo Usín, Director del Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas Ministerio de Minería

N° 69.613 Octubre 28-29. \$ 1.170.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA

EXPEDIENTE N° 703-000037-19 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2019

APERTURA: MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

HORA: 11:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HA-CIENDA Y FINANZAS, 2º PISO, NÚCLEO 6 DEL CENTRO CÍVICO.-



OBJETO: ADQUISICIÓN DE 2.500 RESMAS DE PAPEL A4 80rs. Con destino a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COM-PRAS DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 6º - DE 8 a 12 hs. TEL: 4306674.-

VISUALIZACIÓN DE PLIEGOS EN SITIO WEB:

https:/minhacienda.sanjuan.gob.ar/

IMPRESIÓN DE BOLETA (COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO) http://servicios.bancosanjuan.com/aplicacioes/sysgobierno/indexform_old.asp VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-

Cta.Cte. 16.702 Octubre 28-29. \$ 270.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/19 EXPTE. 1300-2317-19

Fíjase para el **día 07 de Noviembre de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Transporte de personas para el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución Nº 1388-SEAyDS-19** fechada el día 11 de Octubre de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 40/2019.-RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Cen-

tral Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 40/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta.Cte. 16.703 Octubre 28-29. \$ 530.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 41/19 EXPTE. 1300-2353-18

Fíjase para el día 07 de Noviembre de 2019, a las **09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación del Seguro Obligatorio para las distintas movilidades de esta Secretaría por el período comprendido entre el 30/11/2019 y hasta el 30//11/2020 inclusive, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condicio-Resolución N^{o} autorizado nes. por 1408-SEAyDS-19 fechada el día 16 de Octubre de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 41/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sus-



tentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 41/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta.Cte. 16.704 Octubre 28-29. \$ 550.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/19
EXPTE. 1300-2481-19

Fíjase para el día 31 de Octubre de 2019, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3º Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios de veinticuatro personas por un período de 250 horas de trabajo para cumplir tareas en la Campaña Separación en Origen llamada Misión Buen Ambiente, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 1446-SEAyDS-19 fechada el día 22 de Octubre de 2019.-COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada Nº 17/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada Nº 17/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta.Cte. 16.705 Octubre 28-29. \$ 550.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE VENTA DIRECTA Nº 05/2019 EXPTE, 1300-2566-19

Fíjase para el día 31 de Octubre de 2019, a las 10,00 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en núcleo 3, del 3º piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan. conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución Nº 1409-SEAyDS-19 de fecha 16/10/2019.-



Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución Nº 1409-SEAyDS-19, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DE-PARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4º; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa Nº 05/2019 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4º, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.

Cta. Cte. 16.706 Octubre 28-29. \$ 600.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
INSTITUTO PROVINCIAL
DE EXPLORACIONES Y
EXPLOTACIONES MINERAS
CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA
DE ÁREAS MINERAS

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan, comunica que la fecha de apertura del Sobre N° 1 prevista por el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones fue prorrogada, quedando para el **día 17 de MARZO de 2020 a las 10:00 hs.**, en el domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina, todo ello aprobado por **Resolución del Directorio N° 199-IPEEM-2019**, de fecha 21 de Octubre de 2019.

Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: "LA ORTIGA", "JMI", "JMII", "LOS CRISOLES 3" ubicadas en Departamento Iglesia y las áreas mineras denominadas: "LEÓN I"y "DORITA 3" ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan.

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Cta. Cte. 16.694 Octubre 25-29-31. \$ 630.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAM-BLEA GENERAL ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FONO-AUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a elección de Autoridades para el **día 29/11/2019 entre las 9:00 y 17:00 horas**, la que se llevará a cabo en la sede del mismo, sito en calle Brasil 89 Oeste, ciudad San Juan, siendo los cargos a elegir en ella los siguientes: Presidenta, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero; Vocales Suplentes: Primero y Segundo, Comisión Revisora de Cuenta Titulares: Primero, Segundo y Tercero, Suplentes: Primero, Segundo y Tercero.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos



de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el **día 29/11/2019 a las 21:00 horas** en primera citación y a las **21:30 horas** en segunda citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura y consideración Memoria y Balance ejercicio 2018-2019.
- b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el período siguiente.
- d) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.
- e) Proclamación de los miembros del Consejo Directivo que resulten del acto eleccionario previo.-

Fdo.: Lic. María Silvia Robins - Presidente Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan N° 69.428 Octubre 29-30. \$ 700.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Único de 1º Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil, en autos Nº 41.090 caratulados: "CASTILLO, GERMINA MAGALÍ EN REPRESENTACIÓN DE MI HIJO CASTILLO. YAEL RAMIRO - IMPOSICIÓN DE NOM-**BRE".** Cita y emplaza a terceros interesados para puedan formular oposición, en un plazo de 15 días contados desde la última publicación de los presentes edictos al cambio del nombre de pila del menor Yael Ramiro Castillo por el de Bladimir Ramiro Castillo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Eximido de costos por actuar bajo Beneficio de Litigar Sin Gastos.-Fdo.: Dr. Eduardo Javier Alonso, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3380 Octubre 29. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, en autos Nº 5.677, "MIODOWSKY. caratulados: SAMUEL C/FUENTE, MARÍA NEMESIA - S/EJECU-CIÓN PRENDARIA", comunica que el Martillero Juan Pablo Arabel Trucco, en Avda. Ignacio de la Roza 219 Oeste, planta baja, Ciudad de San Juan, día 13 de Noviembre de 2019, 11 hs., rematará un vehículo dominio EOQ 045, marca Fiat, modelo Palio HLX 1.8 MPI 8V, tipo sedán 5 puertas, motor marca Fiat N° 1VOO69765, chasis marca Fiat N° 9BD17159442470046, año 2004; Base \$ 88.000,00, dinero de contado, mejor postor. Comprador depositará 10% seña, más 10% comisión martillero acto subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Deuda D.G.R. al 10/10/2019 \$ 4.975,56. Infracciones de tránsito al 10/10/2019 \$ 1.329.00. Tasas e impuestos informados y devengados con posterioridad y gastos de transferencia a cargo comprador. Publíquense edictos tres días Boletín Oficial y diario local.- San Juan, Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A .Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sanchez Guimaraes, Abogada, Firma Autorizada.-

N° 69.640 Octubre 29. \$ 630.-

EDICTO

El 1º Juzgado en Familia de San Juan, comunica por dos días, en los autos Nº 43.250, "LULUAGA, DAMIAN ANDRÉS Y GARCÍA, MARÍA ZINA-DELIA - S/Incidente de Ejecución de Convenio (CONEXIDAD CON EXP. 35.117)", que el martillero TOMAS DOMINGO PONTORIERO, rematará en domicilio de CHILE 50 (E) CAPITAL, el día 05 de Noviembre de 2019, a las 12 hs. 1 cuadro enmarcado donde se observa una ventada y por ella un techo de rollizos y cañas; Fotografía de Jaime De



Cara, 1 cuadro enmarcado donde figura la verja de una vivienda montada sobre un muro amarillo, firmado por RAMET; 1 Un cuadro enmarcado donde está pintado un paisaje campestre de una tapia de piedra y un cierre de palos, más montañas, árboles y un potrero verde; 1 Un cuadro enmarcado donde está pintado un paisaje de árboles secos; estos dos últimos firmados por Paredes. La subasta es con base libre y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto la totalidad del precio y comisión del martillero. SAN JUAN, 25 de Septiembre de 2019. Fíjese nueva fecha de subasta para el día 05 del mes Noviembre año 2019 a las 12.00 hs. El remate se efectuará en el domicilio del martillero designado, teniendo base libre, dinero de contado y el mejor postor. El comprador abonará en el acto la totalidad del precio y la comisión del martillero. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado y al martillero designado.-

Fdo.: Dra. M. Cecilia Giuliani S. - Firma Autorizada.-

N° 69.638 Octubre 29-30. \$ 790.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 25.811, caratulados: "ABUNDANTES PLATOS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son: Socios Noelia Roxana Bastías, DNI 32.447.204, CUIT 27-32447204-0, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/1986 de profesión Especialista en gastronomía y alta cocina , estado civil soltera, con domicilio en calle Pedro de Valdivia 1340 Oeste. Fecha de constitución: 8/10/2019. Denominación: ABUNDANTES

PLATOS S.A.S., Domicilio: Mendoza 862 Sur. San Juan. Fecha de cierre del ejercicio: 31/07. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, a la compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento y comercialización en general de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles. Podrá organizar, realizar y desarrollar eventos en general. Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 35.000. Administración: Titular: Noelia Roxana Bastías, DNI 32.447.204; Suplente: Juan Manuel López Cano, DNI 33.715.296.- San Juan, 25 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.646 Octubre 29. \$ 340.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 25.627, caratulados: "TRAMS S.A.S. -S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONS-TITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socia: MABEL ALEJANDRA PALUMBO, DNI 20.279.771, CUIT 27-20279771-2, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Diciembre de 1968, ama de casa, casada, con domicilio en Belgrano 128, Media Agua, Sarmiento, San Juan. Fecha de Constitución: 10/07/2019. Denominación: TRAMS S.A.S., Domicilio: Barrio Patagonia I Manzana C Casa 4 Media Agua, Sarmiento, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La so-



ciedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a movimiento de suelos en general y alquiler de máquinas viales propias y/o ajenas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). Administración: Administrador titular: MABEL ALEJANDRA PALUMBO, CUIT 27-20279771-2; Administrador suplente: SANCHEZ, CLAUDIO ADRIAN CUIL 20-23029002-5.- San Juan. 25 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.634 Octubre 29. \$ 390.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 25.813, caratulados: "MINIT SOLU-CIONES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son: Socios: Alfredo Miguel Esquivel, DNI. 18.594.280, CUIT 20-18594280-6, de nacionalidad argentina, nacido el 04/11/1967 de profesión Técnico en Electrónica, estado civil soltero, con domicilio en República del Líbano 887 Oeste, Rawson, San Juan y Jorge Antonio Sarapura, DNI. 28.698.384, CUIT 20-28698384-8, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1982, de profesión Ingeniero Electrónico, de estado civil ca-

sado, domiciliado en Avda. Libertador 1041 Este Capital, San Juan. Fecha de Constitución: 09/10/2019. Denominación; MINIT SOLUCIONES. S.A.S.. Domicilio: República del Líbano 887 Oeste, Rawson, San Juan. Fecha de cierre del ejercicio: 31/07. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros al diseño, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica, circuitos de televisión y comunicaciones), así como cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, así como inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$35.000. Administración: Titular: Alfredo Miguel Esquivel CUIT. 20-18594280-6; Su-Jorge Antonio Sarapura, plente CUIT 20-28698384-8.- San Juan. 25 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.645 Octubre 29. \$ 460.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 23.690, caratulados: "CCS S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS -MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.-

CCS S.R.L., CUIT N° 30-71403075-9. Acta de Socios, de fecha 03 de Septiembre de 2018. Que la Sra.



Silvia Susana Sánchez, CUIT N° 27-11118306-1, cede la cantidad de 336 cuotas sociales a favor del Sr. Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez, CUIT N° 20-25939538-1, nacido en fecha 27 de Mayo de 1977, Argentino, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Ángel Grígolo 89 Sur, B° Las Moreras, Santa Lucía, San Juan. Asimismo se modifica la cláusula inicial de los socios y la cláusula N° 6 del capital social, quedando redactada de la siguiente manera:

En la Provincia de San Juan, República Argentina, el día primero del mes de Abril, del año dos mil trece, se reúnen la Sra. María Eugenia Perrotat Domínguez, argentina, clase 1.978, DNI N° 26.288.458, mayor de edad, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Chile N° 285 Este, Concepción, Capital San Juan.; la Sra. SILVIA SUSANA SANCHEZ, argentina, clase 1.954, DNI Nº 11.118.306, mayor de edad, estado civil divorciada, de profesión administrativa, con domicilio en calle Ángel de Grígolo Nº 89 Sur, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan; y el Sr. Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez, argentino, clase 1.977, DNI N° 25.939.538, mayor de edad, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Grígolo 89 Sur, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan; convienen en constituir una SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá en adelante por la Ley de Sociedades Comerciales vigente, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: Sexta:

El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), representando en SETECIENTAS (700) cuotas de capital social de Pesos Cien cada una de ellas (\$ 100,00), suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente forma: Socio Sra. María Eugenia Perrotat Domínguez, suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA (350) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100,00), equivalentes a PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00); el socio Sra. Silvia Susana Sánchez, sus-

cribe CATORCE (14) cuotas de capital social equivalente a PESOS CATORCE MIL con 00/100 (\$ 14.000,00) y el socio Sr. Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez, suscribe TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS cuotas de capital social equivalentes a PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 33.600,00). Es decir que la suscripción no se realiza por partes iguales, el cincuenta por ciento (50%) de participación social para el socio María Eugenia Perrotat Domínguez, el dos por ciento (2%) de participación social para el socio Silvia Susana Sánchez y el cuarenta y ocho por ciento (48%) de participación social para el socio Pablo Daniel Molina Sánchez.

El Capital Social se encuentra totalmente integrado por los socios en efectivo.-

San Juan, 22 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.639 Octubre 29. \$ 750.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan,** Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.777 caratulados:** "**BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/GE-RENCIA",** se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la nueva gerencia de Bilbao Construcciones S.R.L., CUIT N° 30-71443864-2, electa según Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Marzo de 2019. La nueva gerencia estará a cargo de los Sres. Gabriel Federico Bilbao Fernández, DNI N° 28.406.634, CUIT N° 20-28406634-1, y Mariano Gastón Bilbao Fernández, DNI N° 30.508.717, CUIT N° 20-30508717-4.- San Juan, 25 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.627 Octubre 29. \$ 150.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El señor Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a los presuntos herederos de Doña Silvia Jesús Morales, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del inmueble ubicado en calle Juan Jufré Nº 535 Oeste, Capital, San Juan, cuyos límites, medidas y superficie son: Norte: Con NC: 01-28-160230, puntos 5-6 y mide 9,17 mts.; Sur: Con calle Juan Jufré, puntos 9-1, y mide 9,86 mts.; Este: Con N.C. 01-28-120250, puntos 7-8 y mide 20,66 mts.; y al Oeste: Con N.C. 01-28-120230, puntos 2-3, y mide 14,59 mts.; encerrando una superficie según mensura de 346,34 mts2.; con N.C. de origen N° 01-28-120240, en autos Nº 113.350, caratulados: "LÓPEZ, CAR-LOS HÉCTOR Y OTRA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que lo acrediten en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia Art. 679 del C.P.C.. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 18 de Octubre de 2019.

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 69.617 Octubre 28-29. \$ 530.-

SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 30.446-B, caratulados: "BAZAN, MARCELO ARIEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 8 de Octubre de 2019.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza. Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 69.391 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO -

SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AR-MANDO SAGUA, en Autos N° 26.712, caratulados: "SAGUA, MANUEL ARMANDO S/ Proceso SUCESORIO".-Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.393 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 25.773-B, caratulados: "ECHEVARRIA, GERMAN CELESTINO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 1 de Julio de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 69.399 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PATRICIA SILVANA BRIZUELA, D.N.I. 24.426.692 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.874 caratulados: "BRIZUELA, PATRICIA SILVANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondie-



ren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 20 de Agosto de 2019.-Eximido de sellado en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988 -O- (C.P.C.) y por lo dispuesto en la norma del Código Tributario de la Provincia de San Juan.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3378 Oct. 25/ Nov. 01 Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 40.726 caratulados: "ESPEJO, DOMINGA S/Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante ESPEJO, DOMINGA, D.N.I. N° 2.496.528. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988 -O-.- San Juan, Jáchal, 7 de Octubre de 2019.- Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.

N° 3377 Octubre 22/29. Eximido.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.729, caratulados: "COLL, YENNY LILIAN S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de COLL, YENNY LILIAN. Publíquense edictos por 6 días en el Boletín Oficial.-Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 3430 Octubre 22/29. Eximido.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA JUANA MORRONE, D.N.I. 11.204.710 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.739 caratulados: "MORRONE, JUANA LUCIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 22 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.614 Octubre 28/30, \$ 60,-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARCHILLA, MAURICIO ADRIAN D.N.I. 30.508.822 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.716 caratulados: "ARCHILLA, MAURICIO ADRIAN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y.C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.631 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAREDES, JUAN LUIS MAXIMO D.N.I. 6.747.830 y SAAVEDRA NUÑEZ, ELVA D.N.I. 1.585.020 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.207 caratulados: "PAREDES, JUAN LUIS MAXIMO Y SAAVEDRA NUÑEZ, ELVA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.635 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LOPEZ SANCHEZ, DNI N° 93.595.926, en autos N° 171.535 caratulados: "LOPEZ SANCHEZ, RO-SARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.632 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA SAA-VEDRA, DNI N° 2.634.311 y GLEN GOMEZ, DNI M n° 6.742.022, en autos N° 168.316 caratulados: "SAAVEDRA DE GOMEZ, BLANCA ROSA Y GOMEZ, GLEN - S/Sucesorio". Hágase saber que

sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.642 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. IRANZO, ANA GLADYS D.N.I. 3.554.246 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 171.844 caratulados: "IRANZO, ANA GLADYS - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 27.830)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 69.630 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CUNEO, JORGE ALBERTO D.N.I. 11.516.131 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.020 caratulados:**



"CUNEO, JORGE ALBERTO - S/Sucesorio".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Octubre de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 69.643 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KENAN, TEOFILO AMADO D.N.I. 11.118.239 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 170.694 caratulados: "KENAN, TEOFILO AMADO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 24 de Octubre de 2019. Eximido de Sellado. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3381 Oct. 29/ Nov. 05 Eximido.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RIGOBERTO HUGO RI-VEROS, en autos N° 171.049, caratulados: "RI-

VEROS, RIGOBERTO HUGO - S/Sucesorio".

Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 69.641 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AQUINO, MARIA LAURA en autos N° 171.587, caratulados: "AQUINO, MARIA LAURA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 69.633 Octubre 29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA CORTEZ, D.N.I. 8.066.869 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.175 caratulados: "CORTEZ, DOMINGA - S/Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.637 Octubre 29/31. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Total..... 17.450,00

28-10-19